DOI 10.36446/af.e1315

# LA PRESERVACIONISTA Y EL REVOCACIONISTA

## The Preservationist and the Defeatist

Miguel Ángel Fernández-Vargas [a]
https://orcid.org/0000-0002-1525-8632
mafv@filosoficas.unam.mx

[a] Instituto de Investigaciones Filosóficas, Universidad Nacional Autónoma de México, Ciudad de México, México.

**Resumen**

Revocacionistas sostienen que los casos en los que un agente obtiene evidencia engañosa en contra de su saber que p ("Casos-R"), son casos en los que el agente *pierde* su saber. Preservacionistas sostienen que en tales casos los agentes *preservan* su saber. En este artículo presento un par de problemas para el preservacionismo de María Lasonen-Aarnio, la preservacionista que más ha contribuido a desarrollar esta posición. El primero es que tesis propias de su preservacionismo tienen como consecuencia que no haya diferencias *normativas* sustanciales entre su posición y la de su oponente revocacionista; el segundo es que esta paridad normativa entre su posición y la de su adversario hace que la preservacionista enfrente dificultades en la especificación de los principios que gobiernan cuándo es permisible para un agente usar en su economía cognitiva las proposiciones que sabe. La sección I introduce las cuestiones que se discutirán en el resto del trabajo; la sección II ofrece una síntesis de la posición preservacionista de Lasonen-Aarnio; la sección III argumenta que tesis propias de su preservacionismo conducen a la conclusión de que los agentes en casos-R *no tienen permitido* usar p en su economía cognitiva, a pesar de que *saben* que p, por lo cual no hay diferencias *normativas* sustanciales entre su preservacionismo y el revocacionismo; la sección IV discute un par de dificultades que enfrenta el argumento desarrollado en la sección III; la sección V explora una maniobra que podría desarrollar la preservacionista, intentando explicar la permisibilidad de usar p en la economía cognitiva del agente en términos de nociones epistémicas diferentes del saber; se argumenta que esta estrategia no le da los frutos que de ella necesita. Finalmente, la sección VI resume las conclusiones centrales del trabajo.

**Palabras clave:** Revocación; Escépticos de la revocación; Maria Lasonen-Aarnio; Normatividad.

**Abstract**

Defeatists hold that cases in which an agent obtains misleading evidence against their knowledge that p ("D-Cases") are cases in which the agent *loses* their knowledge. Preservationists maintain that in such cases, agents *preserve* their knowledge. In this article, I present a couple of related problems for the preservationism of Maria Lasonen-Aarnio, the preservationist who has contributed the most to developing this position. The

first is that theses inherent to her preservationism result in there being no substantial *normative* differences between her position and that of her defeatist opponent; the second is that this normative parity between her position and her opponent's causes the preservationist to face difficulties in specifying the principles that govern when it is permissible for an agent to use within their cognitive economy the propositions they know. Section I introduces the issues to be discussed in the remainder of the article. Section II offers a summary of Lasonen-Aarnio's preservationist position. Section III argues that theses inherent to her preservationism lead to the conclusion that agents in D-cases *are not permitted* to use p in their cognitive economy, despite the fact that they *know* that p; therefore, there are no substantial *normative* differences between her preservationism and defeatism. Section IV discusses a couple of difficulties facing the argument developed in Section III. Section V explores a maneuver the preservationist might develop: attempting to explain the permissibility of using p in the agent's cognitive economy in terms of epistemic notions distinct from knowledge. It is argued that this strategy does not yield the results the preservationist needs from it. Section VI summarizes the central conclusions of the article.

**Key words:** Defeat; Defeat skepticism; Maria Lasonen-Aarnio; Normativity.

## I. Introducción

Los revocacionistas creen que los casos en los que un agente obtiene *evidencia engañosa* en contra de su saber que p (llamémoslos "Casos-R"), son casos en los que *el saber del agente es revocado*.[1] Los "escépticos de la revocación" creen que la intuición de que los agentes en casos-R pierden su saber es falsa; según ellos los agentes en casos-R *preservan* su saber.[2] Llamemos entonces a estos teóricos, "preservacionistas".[3] Dado que los preservacionistas conceden que un agente en un caso-R es criticable si no abandona su creencia (putativamente revocada), ellos encaran la siguiente agenda explicativa. Tienen que explicar: 1) ¿por qué es incorrecta la intuición de que el saber es revocado en casos-R?, i.e. ¿cómo puede ser que

[1] Muchos epistemólogos contemporáneos son revocacionistas en este sentido, véase por ejemplo Plantinga (1993, pp. 40-42); Lackey (2008, cap. 3); Goldberg (2013), entre muchos otros. Es notable que incluso filósofos que suscriben teorías que son antagónicas entre sí desde otros puntos de vista, coinciden en aceptar el revocacionismo. Por ejemplo, existen revocacionistas *externistas* (p.ej. Goldman, 1986, pp. 111-112) y revocacionistas *internistas* (p.ej. Conee, 2004, pp. 259-262).

[2] El preservacionismo es una posición no-ortodoxa en la epistemología contemporánea. Además de Lasonen-Aarnio, cuyas ideas discuto con detalle en este trabajo, otros filósofos y filósofas que han defendido ideas preservacionistas son Williamson (2011); Hawthorne y Srinivasan (2013); Baker-Hytch y Benton (2015).

[3] Gracias a Federico Penelas por sugerir este nombre, que es más apto para referirse a los "escépticos de la revocación".

el saber se preserve en tales casos?; 2) si es verdad que en casos-R los agentes retienen su saber que p, si retienen su creencia que p, ¿en qué sentido son, sin embargo, criticables por continuar creyendo que p?; y 3) ¿por qué los casos-R despiertan la (falsa) intuición de que en esos casos el saber de los agentes es revocado?

Al examinar las respuestas preservacionistas a las preguntas anteriores es razonable suponer que para un agente que se encuentra en un caso-R, es importante si la posición revocacionista o la preservacionista es la posición correcta. Pues esas posiciones hacen predicciones opuestas sobre los agentes que se encuentran en ese tipo de situación: si el revocacionismo está en lo correcto entonces esos agentes *pierden su saber*, si el preservacionismo está en lo correcto esos agentes *retienen su saber*. Por esta razón, uno esperaría que cuál de las dos posiciones sea la correcta tendrá consecuencias no triviales en la economía cognitiva del agente, pues la diferencia entre saber y no saber es cognitivamente no trivial.

En una serie de artículos,[4] M. Lasonen-Aarnio ha articulado una influyente posición que ofrece respuestas a las preguntas en la agenda explicativa preservacionista mencionada arriba. Así que me referiré a ella como "la preservacionista". En este trabajo articulo un par de problemas, relacionados entre sí, para el preservacionismo de Lasonen-Aarnio. Primero explicaré cómo ciertas tesis de la propia posición preservacionista respaldan la conclusión de que un agente en caso-R *no tiene permitido* utilizar p en su economía cognitiva, a pesar de que ese agente, según el preservacionismo, sabe que p. Puesto que el revocacionista también sostiene que en casos-R los agentes *no tienen permitido* usar p en su economía cognitiva, se sigue que no hay diferencias *normativas* sustanciales entre la posición de la preservacionista y la de su oponente revocacionista. Luego, argumentaré que la paridad normativa entre el preservacionismo y el revocacionismo produce dificultades para la preservacionista en cuanto a la especificación de los principios que gobiernan la permisibilidad de utilizar p en la economía cognitiva de los agentes. Mientras que el revocacionista puede adoptar principios naturales basados en el saber, la preservacionista no puede adoptar esos principios de manera coherente, por lo que debe formular principios alternativos y la tarea de formularlos se enfrenta a dificultades.

La sección II ofrece una reconstrucción de la posición preservacionista de Lasonen-Aarnio; la sección III argumenta que tesis propias de esa posición conducen a que no haya diferencias normativas sustanciales entre el preservacionismo y el revocacionismo; la sección IV discute un par de

[4] Lasonen-Aarnio (2010; 2021; 2024).

dificultades que enfrenta el argumento desarrollado en la sección III; la sección V aborda algunas dificultades que enfrenta la preservacionista, como consecuencia de su acuerdo normativo con el revocacionismo, para especificar los principios que gobiernan la permisibilidad de utilizar p; se examinan un par de hipótesis que la preservacionista podría desarrollar para formular tales principios y se explica por qué ninguna de ellas da los resultados que necesita; finalmente, la sección VI resume las conclusiones centrales del trabajo.

## II. El preservacionismo de Lasonen-Aarnio

Trabajemos con un ejemplo concreto de supuesta revocación del saber:

> SUZY: En un momento T1, Suzy sabe por percepción que un cierto objeto es rojo. No hay nada anormal en sus habilidades perceptuales o en la iluminación del espacio en el que se encuentra. En un momento T2, ligeramente posterior, una autoridad muy fiable y digna de confianza le dice que el objeto está iluminado por una peculiar luz rojiza, la cual hace que los objetos de cualquier color parezcan ser rojos (Lasonen-Aarnio, 2010, p. 1).[5]

Es importante enfatizar que la evidencia que Suzy obtiene en T2 *es engañosa*: el testimonio que recibe, según el cual la iluminación está trucada y haría que objetos de cualquier color parezcan ser rojos, *apoya una falsedad*, pues no es verdad que haya tal luz trucada. Más arriba etiqueté a este tipo de casos como "casos-R". Estos casos son el foco del debate entre revocacionistas y preservacionistas.

Ahora sintetizaré las respuestas que Lasonen-Aarnio ofrece para las tres preguntas en la agenda explicativa preservacionista, que identifiqué en la sección I.

> 1) ¿Por qué es incorrecta la intuición de que el saber es revocado en casos-R?, i.e. ¿cómo puede el saber preservarse en tales casos?

Lasonen-Aarnio es una externista sobre el saber. La mayoría de sus predecesores externistas hacían un tratamiento concesivo de la revocación: aceptaban que en casos-R el saber *es revocado*, razón por la cual incluían una condición de no revocación en sus análisis del saber, enfrentándose a problemas bien documentados al intentar formular tal condición en térmi-

[5] Todas las traducciones del inglés son mías.

nos puramente externistas.[6] De hecho, los problemas de los externistas al ofrecer un tratamiento de la revocación comienzan *antes* de sus intentos de formular una *condición de no revocación* para el saber, pues incluso hacer una descripción en términos estrictamente externistas de las condiciones en las que *ocurre la revocación* resulta problemático.[7] Estas dificultades son parte de la motivación de Lasonen-Aarnio para ser una externista *preservacionista*. En lugar de tratar de acomodar las intuiciones de revocación dentro de su concepción externista del saber, rechaza esas intuiciones y adopta la agenda explicativa del preservacionismo.

De acuerdo con Lasonen-Aarnio, las intuiciones de revocación en casos-R son incorrectas porque "saber" es un caso especial de un tipo de nociones evaluativas que pueden ser satisfechas aún en casos en los que uno no manifieste una buena disposición general para satisfacerlas. Los casos-R son precisamente casos de este tipo. Veámoslo.

Podemos distinguir las condiciones externistas para *saber* que p de las *disposiciones* que tienen los agentes en virtud de las cuales pueden o no satisfacer esas condiciones del saber. La condición de Lasonen-Aarnio para saber que p es simplemente que la creencia que p sea segura (*safe*). Ella distingue casos paradigmáticos de casos no paradigmáticos de saber. En *casos paradigmáticos* de saber, el agente obtiene una *creencia segura* mediante la manifestación de disposiciones que son buenas porque *son racionales* (Lasonen-Aarnio, 2010, p. 16). Por ejemplo, en un caso en el que Suzy forma su creencia de que el objeto X es rojo mediante percepción visual, no hay ninguna anormalidad en sus habilidades perceptuales ni en la iluminación del espacio, y ella no recibe ninguna evidencia revocadora, ella formaría su creencia mediante la disposición *racional* de ajustar sus actitudes doxásticas a la evidencia de que dispone. La creencia sobre el color de X que resulta de esta disposición racional es *segura* porque en posibilidades cercanas relevantes en las que Suzy formaría esa creencia por medio de esa disposición, la creencia sería verdadera.[8]

Pero Lasonen-Aarnio insiste en que el saber también es posible en casos *no paradigmáticos*, en los cuales la agente forma una *creencia segura* mediante la manifestación de disposiciones que son malas porque *son irracionales*. Los casos-R son de este tipo: la disposición que una agente manifiesta al retener su creencia segura que p no es racional. En SUZY, en el momento T2 (cuando recibe el testimonio engañoso acerca de la iluminación trucada), la agente tiene una creencia segura acerca del color

[6] Véase Beddor (2015; 2021).

[7] Véase Lasonen-Aarnio (2010, pp. 3-8); Baker-Hytch y Benton (2015, pp. 45-55).

[8] Concepciones influyentes del saber en términos del concepto de seguridad (*safety*) se encuentran en Sosa (1999) y Williamson (2000, pp. 122-128).

de X. Ella puede retener esa creencia segura mediante la manifestación de la *disposición irracional* que consiste en pasar por alto, no tomar en cuenta, el testimonio contrario que se le presenta (del cual ella no sabe que es engañoso). No obstante, esa disposición irracional tiene éxito en retener la creencia segura que p, y por lo tanto el saber que p, que Suzy ya tenía.[9] Como dice Lasonen-Aarnio: "En ocasiones ser necio rinde dividendos" (Lasonen-Aarnio, 2010, p. 2).

> 2) Si los agentes en casos-R que retienen su creencia que p, retienen su saber que p, ¿en qué sentido son criticables?

Aunque los agentes no pierden su saber en casos-R,[10] sin embargo son criticables porque su comportamiento es epistémicamente irrazonable:

> La razonabilidad es en buena medida un asunto de manejar las creencias propias mediante la adopción de políticas que en general sean conducentes al saber, y de esa manera manifestar disposiciones a saber y a evitar creencias falsas dentro de un rango amplio de casos normales. Sujetos que se adhieren neciamente a sus creencias cuando confrontan nueva evidencia, manifiestan disposiciones que son malas en relación con la meta de obtener saber o incluso creencias verdaderas (Lasonen-Aarnio, 2010, p. 2).

Los agentes en casos-R que retienen sus creencias son criticables, pero no porque retengan creencias que hayan perdido el estatus de saber, sino porque han conseguido retenerlas solo gracias a "la manifestación de disposiciones que son malas desde la perspectiva de [la meta de adquirir saber], disposiciones de las que, en general, no puede esperarse que hagan un buen trabajo en las ocasiones en que se manifiestan" (Lasonen-Aarnio, 2010, p. 15). La manifestación de este tipo de disposiciones en casos-R es un caso especial del hecho general de que la manifestación de disposiciones que son incorrectas y criticables puede a veces conducir al éxito si las circunstancias en las que se encuentra la agente son propicias.

[9] Lasonen-Aarnio invierte espacio considerable argumentando que la manifestación de disposiciones irracionales en verdad puede preservar creencias seguras, pues esto es controversial (véase 2010, pp. 7-8, 12-17; 2021, pp. 105-107). Omito esos detalles porque quiero concederlos y articular, en el resto del artículo, dificultades para su posición que se presentan aun cuando asumamos que aquellos detalles son correctos.

[10] Siempre que hable de "agentes que pierden/retienen su saber/creencia en casos-R", me estaré refiriendo a que "pierden/retienen su *putativamente revocado* saber/creencia en casos-R".

Las disposiciones que manifiestan agentes en casos-R al retener sus creencias son incorrectas y criticables porque se trata de disposiciones a ignorar evidencia revocadora que se presenta en contra de sus creencias, y *en general* disposiciones así no son conducentes a la adquisición de saber. Es verdad que *en un caso-R* manifestar esas malas disposiciones hace que el agente retenga su saber. Pero esto ocurre *solo en casos de ese tipo*, gracias a que la incorrección general de la disposición y el carácter engañoso de la evidencia revocadora que se presenta cancelan mutuamente sus potenciales efectos negativos y por ello permiten al agente retener su saber: la disposición mala tiene el efecto bueno de hacer que el agente ignore evidencia que es mala (i.e. engañosa) y que sería un obstáculo para que retenga su creencia que p, que constituye saber. Lo que debe enfatizarse es que *en general*, i.e. considerando todos los casos y no solo los casos-R, las disposiciones en cuestión son malas por ser no conducentes al saber. Agentes en casos-R son criticables porque manifiestan ese tipo de disposiciones.

3) ¿Por qué los casos-R provocan la (falsa) intuición de que el saber de los agentes es revocado?

En casos *paradigmáticos* de saber, los agentes forman creencias seguras porque se comportan de manera racional, i.e. las disposiciones mediante las cuales forman y sostienen creencias seguras son racionales y conducentes al saber. De modo que en esos casos paradigmáticos "hay un sentido en el que tener saber depende de que la creencia en cuestión se haya formado de una manera razonable" (Lasonen-Aarnio, 2010, p 16). De acuerdo con Lasonen-Aarnio, el dominio que estos casos paradigmáticos de saber tienen sobre nuestro pensamiento acerca del saber nos conduce a asumir que la manifestación de ese tipo de disposiciones racionales es *necesaria* para saber y por ello, cuando encontramos un caso-R en el que un agente retiene su creencia que p mediante la manifestación de una disposición que *no es racional*, nos apresuramos a concluir que el agente no tiene saber. Pero esto es un error. El saber, al igual que muchas otras metas, en ocasiones puede alcanzarse aun cuando se empleen estrategias que, en general, sean malas para alcanzarlo. Esto es lo que ocurre en casos no paradigmáticos de saber, como los casos-R, en los que una creencia segura puede retenerse manifestando disposiciones que, en general, no son conducentes al saber.[11]

[11] Podría pensarse que la posición de Lasonen-Arnio produce un conflicto de normas. Por un lado está la *norma del saber* ("cree que p solo si sabes que p") y por otro las *normas*

## III. Saber normativamente inerte

La diferencia central entre la posición de la preservacionista que hemos revisado y la posición del revocacionista es que la de ella predice que en un caso-R un agente retiene su saber (si retiene su creencia), mientras que la del segundo predice que el agente pierde su saber (aunque retenga su creencia). Como señalé al comienzo de este trabajo, dado que la diferencia entre saber y no saber es cognitivamente no trivial, deberíamos esperar que esas predicciones diferentes acerca de si los agentes saben traerían consigo diferencias no triviales en la economía cognitiva de los agentes. ¿Es así?

Para abordar esta pregunta, consideremos un rol cognitivo que el saber puede desempeñar:

> C. Si S sabe que p, entonces es permisible para S usar p como premisa en su razonamiento.

Nótese que tanto el revocacionista como la preservacionista sostendrían, aunque por distintas razones, que en casos-R los agentes *no* tienen permitido usar p como premisa en su razonamiento. Veámoslo.

La condición de no revocadores para el saber que impone el revocacionista es una condición de *racionalidad* para el saber. Esa condición dice que la creencia de que p es saber solo si el agente no tiene revocadores para su saber; si esa condición no se cumple y el agente sigue creyendo que p, su creencia sería irracional y por ello no sería saber.[12] En un caso-R esa condición de racionalidad no se cumple porque el agente sí tiene revocadores de su saber. De modo que la presencia de revocadores en esos casos explica

*disposicionales* ("cree que p solo si creer que p manifiesta una disposición racional"). En un caso-R la norma del saber permite al agente creer que p, mientras que la norma disposicional relevante requiere que no crea que p. ¿Cuál de las dos normas se impone y por qué? Lasonen-Aarnio podría señalar que este conflicto *no* ocurre en casos paradigmáticos de conocimiento pues, como hemos visto, en esos casos el agente logra una creencia segura de que p *mediante* la manifestación de disposiciones racionales, por lo cual, en esos casos, cumplir con la norma del saber garantiza el cumplimiento de la norma disposicional. El conflicto de normas ocurre en los casos-R. En estos casos Lasonen-Aarnio piensa que el agente puede cumplir con la norma del saber únicamente de manera "fortuita" (2024, p. 776); se trata de un cumplimiento defectuoso de la norma porque manifiesta disposiciones doxásticas que en general son malas, y por lo tanto el agente *no merece crédito* por cumplir con la norma de esa manera. Para Lasonen-Aarnio esto significa que en los casos-R no es "viable" (*feasible*) para el agente conformar con la norma del saber de un modo que sea digno de crédito (2024, pp. 781-784), y por ello la norma que adquiere preeminencia en tales casos es la norma disposicional relevante la cual, como hemos visto en el texto principal, nos lleva a criticar al agente que cree que p en esos casos.

[12] Véanse los autores mencionados en la nota al pie 1 de este trabajo.

simultáneamente por qué el agente *no sabe* que p y por qué *no le está permitido* usar p como premisa en su razonamiento, pues hacer tal uso de p en esas circunstancias sería una conducta irracional de su parte.

Por su parte, la posición de la preservacionista incluye, como vimos en la sección II, dos partes fundamentales que utiliza para responder las preguntas en la agenda explicativa que enfrenta. Por un lado, la preservacionista ofrece una evaluación del *estado de creer que p* de los agentes en casos-R, esa evaluación es *positiva* pues sostiene que el estado de creencia de esos agentes constituye un estado de saber que p. Pero la preservacionista distingue con cuidado esa evaluación del estado de creencia de la evaluación de *las disposiciones* mediante las cuales los agentes mantienen ese estado en los casos-R, y esta evaluación es *negativa* pues sostiene que los agentes que retienen su creencia que p en casos-R lo hacen mediante la manifestación de disposiciones *irracionales*.

Ahora bien, aunque concedamos el éxito de los argumentos preservacionistas en el sentido de que la irracionalidad de las disposiciones que manifiestan agentes al retener su creencia que p en casos-R es consistente con saber que p (porque es consistente con mantener una *creencia segura* que p), sería extremadamente implausible sostener que esa irracionalidad también es consistente con que al agente le esté *permitido* utilizar p como premisa en su razonamiento. De hecho, si el agente en un caso-R *utilizara p* de esa manera se haría acreedor al mismo tipo de crítica que es merecida por las disposiciones que manifiesta al *retener su creencia que p*: así como manifestar esas disposiciones doxásticas no constituye, en general, una buena estrategia para lograr *la meta de saber*, así también *utilizar p como premisa* en ese tipo de circunstancias manifestaría una disposición que tampoco constituye, en general, una buena estrategia para lograr *la meta de razonar de un modo conducente a la verdad*. En efecto, dado que el revocador en un caso-R hace que la creencia que p aparezca como probablemente falsa o como el resultado de un modo no fiable de formación de creencias, p se presenta por ello como epistémicamente inadecuada para usarse en el razonamiento. Utilizar como premisa una proposición presentada bajo luces tan poco favorables constituye la manifestación de una disposición epistémicamente mala o defectuosa que no es, en general, una buena estrategia para conseguir razonar de una manera que lleve a conclusiones verdaderas. De este modo, la disposición que se manifestaría en un caso-R al utilizar p como premisa en el razonamiento conlleva el mismo tipo de *irracionalidad* que acompaña a la disposición que se manifiesta al retener la creencia que p en esos casos. La rareza que resultaría de insistir que esa forma de irracionalidad es consistente con la *permisibilidad* de usar p en el razonamiento sugiere que esta noción de permisibilidad (a

diferencia de la noción de *creencia segura*) sí es vulnerable a ese tipo de crítica.

Hallamos así que, aunque la evaluación que hace la preservacionista de la creencia que p de agentes en casos-R arroja el resultado de que esos agentes *saben que p*, el tipo de evaluación que hace de las disposiciones que manifiestan al retener su creencia que p ofrece las bases para justificar el resultado de que esos agentes *no tienen permitido usar p en su razonamiento*. De este modo, la preservacionista tiene que estar de acuerdo con el revocacionista en que los agentes en casos-R no cumplen con el consecuente del principio C: no tienen permitido usar p en su razonamiento. Pero esto significa que, dado ese principio, tanto la preservacionista como el revocacionista deben concluir, por *Modus Tollens*, que un agente en caso-R *no* sabe que p. Esto es congruente con la posición del revocacionista, pues él sostiene precisamente que el saber de los agentes en casos-R es revocado y no saben que p. Pero la conclusión de ese *Modus Tollens* no es congruente con la posición de la preservacionista, pues ella sostiene que los agentes en casos-R preservan su saber. Por lo tanto, el revocacionista puede aceptar coherentemente el principio C, mientras que la preservacionista, no.

El hecho de que la preservacionista no pueda aceptar que el saber tenga el rol cognitivo codificado en C, es una consecuencia de que la preservacionista consigue proteger el saber que p de agentes en casos-R, al precio de volverlo "normativamente inerte". La concepción del saber que ella propone lo vuelve invulnerable a que el agente manifieste disposiciones irracionales al mantener su creencia que p; pero es precisamente la irracionalidad de esa clase de disposiciones que el agente manifestaría al usar p en su razonamiento lo que hace que tal uso no le esté permitido y, de esto modo, lo que hace que el saber que preserva no pueda desempeñar el rol codificado en C. La imagen que emerge es que el saber que p de esos agentes está ahí, pero es inutilizable. Si el agente utilizara p en su economía cognitiva *haría algo que no debería hacer*, pues no tiene permitido utilizar p en su razonamiento, y si *hiciera solo lo que tiene permitido hacer*, entonces no utilizaría p en su razonamiento. De modo que su supuesto saber que p permanece inerte.

Las predicciones *diferentes* que hacen la preservacionista y el revocacionista con respecto al saber que p de agentes en casos-R *no* traen consigo diferencias en la economía cognitiva de esos agentes en cuanto al uso que puedan hacer de p en su razonamiento. Las adscripciones de *saber* que hace la preservacionista en esos casos no tienen repercusiones normativas sobre el uso de p en el razonamiento de los agentes que sean diferentes de las repercusiones normativas que tienen las adscripciones de *carencia de saber* que hace su oponente; ambos sancionan como impermisible el uso de

p por parte de agentes en casos-R. No hay diferencias normativas sustanciales entre ambas posiciones.

## IV. Dos dificultades para el argumento presentado

Quisiera discutir brevemente un par de limitaciones que tiene el argumento que he desarrollado hasta ahora. Una limitación radica en que solo he considerado *uno* de los posibles roles del saber en la economía cognitiva del agente, el rol codificado en el principio:

> C. Si S sabe que p, entonces es permisible para S *usar p como premisa en su razonamiento*.

De modo que, aun cuando la conclusión a la que he llegado sea correcta, se limitaría a este rol del saber que he considerado, y debería decir: las adscripciones de saber que p que hace la preservacionista en casos-R, no consiguen tener consecuencias diferentes *sobre el uso que el agente tenga permitido hacer de p en su razonamiento* de las consecuencias que tienen las adscripciones de carencia de saber que hace su oponente revocacionista en esos casos. Para poder generalizar esta conclusión y sostener que las adscripciones que hacen esos teóricos no tienen consecuencias diferentes *sobre la economía cognitiva del agente en general*, deberíamos considerar otros posibles roles cognitivos del saber, no solo el codificado en C, y confirmar que la misma conclusión se sostiene con respecto a ellos.

En respuesta a esta dificultad quiero decir, en primer lugar, que mi intención al articular el argumento anterior, utilizando como ejemplar el principio C, ha sido poner la carga de la prueba sobre la preservacionista. Si ella piensa que el saber que adscribe a agentes en casos-R tiene consecuencias normativas sobre la economía cognitiva de esos agentes que sean diferentes de las consecuencias normativas que tienen las adscripciones que hace su oponente revocacionista, debe señalar cuáles son esas consecuencias.

Ahora bien, aunque en este artículo no disponemos del espacio para hacer el trabajo de discutir todos y cada uno de los roles cognitivos del saber y establecer con respecto a cada uno de ellos la conclusión a la que hemos llegado con respecto al rol codificado en C, sin embargo, podemos ver de manera esquemática que el mismo tipo de consideraciones que revisamos en la sección III conducen a la misma conclusión cuando consideramos otros posibles roles cognitivos del saber. Por ejemplo, considérense estos otros roles:

> T. Si S sabe que p, entonces es permisible para S *dar testimonio de que p*.

A. Si S sabe que p, entonces es permisible para S *usar p en la planeación de la acción*.

El revocacionista sostendría que en casos-R los agentes no tienen permitido dar testimonio de que p ni usar p en la planeación de la acción, porque los revocadores presentes en tales casos hacen que estas conductas sean irracionales. De esto se sigue, dados los principios T y A, que los agentes en casos-R no saben que p, lo cual coincide precisamente con la posición del revocacionista. Así, los principios T y A son consistentes con la posición de este teórico.

Por su parte, la preservacionista tiene que estar de acuerdo con el revocacionista en que los agentes en casos-R no tienen permitido dar testimonio de que p ni usar p en la planeación de la acción. Los agentes que en casos-R utilizaran p para dar testimonio y planear la acción manifestarían disposiciones que serían criticables en el sentido de que son disposiciones *irracionales* porque no constituyen, en general, buenas estrategias que sean conducentes a las metas constitutivas de las prácticas de dar testimonio y de planear la acción. De modo que el tipo de evaluación de las disposiciones del agente que hace la preservacionista justifica la conclusión de que en casos-R los agentes no tienen permitido dar testimonio que p ni usar p en la planeación de la acción. Pero esta es la misma tesis *del revocacionista* con respecto al uso que pueden hacer de p los agentes en casos-R. Por lo tanto, las adscripciones de *saber que p* que hace la preservacionista en casos-R no tienen consecuencias sobre la permisibilidad de usar p en el testimonio o en la planeación de la acción que sean diferentes de las consecuencias que tienen las adscripciones de *carencia de saber que p* que hace su oponente en esos casos. De esto se sigue, dados los principios T y A, que la preservacionista tendría que decir que los agentes en casos-R no saben que p. Pero esto contradice su posición, que sostiene que los agentes en casos-R retienen su saber que p. Por lo tanto, los principios T y A no son consistentes con la posición de la preservacionista.

Los problemas que se presentaron para la preservacionista al considerar el rol cognitivo del saber codificado en C se presentan también al considerar los roles cognitivos codificados en T y A.

Una segunda limitación del argumento que he presentado concierne al modo como he formulado los posibles roles cognitivos del saber: en términos de que el saber que p es una *condición suficiente* para la permisibilidad del uso de p en la economía cognitiva del agente. Los principios C, T y A formulan de esa manera tres posibles roles cognitivos del saber. Llamemos a esta manera de formular los roles cognitivos del saber, "principios de suficiencia". Debe notarse que es natural concebir de esta manera los roles cog-

nitivos del saber: intuitivamente, el saber hace que nuevo contenido ingrese de una manera *epistémicamente apropiada* al reservorio de contenidos proposicionales que se encuentran en movimiento en las transacciones de la economía cognitiva de un agente. Si uno sabe que p, es epistémicamente permisible que uno use p en su razonamiento, al dar testimonio que p, en la planeación de la acción, etcétera.

Como hemos visto, la preservacionista no está en posición de aceptar coherentemente esas formulaciones naturales de los roles cognitivos del saber, pues, para agentes en casos-R, una parte de la posición preservacionista valida los antecedentes de esos principios y otra parte valida la *negación* de sus consecuentes. Por lo tanto, la preservacionista tiene que rechazar esos principios naturales. Pero si hubiera razones *independientes* para rechazar los principios de suficiencia, el hecho de que la posición de la preservacionista sea inconsistente con ellos no sería necesariamente un problema para ella.

Se han ofrecido argumentos en contra de la generalidad de algunos principios de suficiencia; en esencia, esos argumentos apuntan a que tales principios parecen tener excepciones.[13] Si esos argumentos fueran correctos, ¿podría usarlos la preservacionista como una base *independiente* para rechazar los principios de suficiencia? Una primera cuestión es que los principios de suficiencia, cuya generalidad ha sido atacada en la bibliografía referida, son solo principios que afirman la suficiencia del saber para la racionalidad de la *acción* o del razonamiento *práctico*; así que, en principio, esos argumentos solo afectan principios de suficiencia como A, pero no principios como C o T, que afirman la suficiencia del saber para la permisibilidad de usar p en el razonamiento teórico y en el testimonio, respectivamente. Por otro lado, aun cuando asumiéramos que también puede argumentarse exitosamente que los principios C y T tienen excepciones, sería una cuestión abierta si la preservacionista podría utilizar ese tipo de argumentos para sus propios fines. Pues lo que ayudaría a la causa de la preservacionista sería que los principios de suficiencia tuvieran excepciones *en los casos-R* (no simplemente en algún otro tipo de situaciones), ya que es en ese tipo de casos en los que necesita que el saber (que ella adscribe) no sea suficiente para la permisibilidad del uso de p en la economía cognitiva del agente.

Una razón para dudar que el tipo de contraejemplos que se han esgrimido contra principios de suficiencia puedan materializarse en casos-R es que las proponentes más destacadas de ese tipo de contraejemplos *son revocacionistas*.[14] Es decir, esas proponentes de los contraejemplos *niegan*

[13] Véanse Lackey (2010); Brown (2008).

[14] Tanto Lackey como Brown son revocacionistas. Véase, por ejemplo, Lackey (2008, pp.

que en casos-R los agentes preserven su saber que p, razón por la cual negarían que en un caso-R sea posible construir un contraejemplo del tipo que ellas proponen a los principios de suficiencia; pues en ese tipo de contraejemplos los agentes *sí saben* que p (en parte porque *no hay revocadores* de su saber) solo que ese saber que p (según pretende mostrar el contraejemplo) no es suficiente para que sea permisible para el agente usar p.[15] En otras palabras, los contraejemplos más persuasivos a los principios de suficiencia se construyen bajo las suposiciones de que el agente que figura en el contraejemplo sabe que p y que *no sabría que p si tuviera revocadores*; por lo cual ese tipo de contraejemplos no podrían construirse en casos-R, pues dichas suposiciones implican que en casos-R los agentes *no saben que p*.

La preservacionista podría insistir en que la descripción de los casos-R que puede hacerse desde la posición que ella propone (i.e. como casos en los que los agentes preservan su saber que p mediante la manifestación de disposiciones irracionales), nos permite ver que los casos-R, así descritos, constituyen *en sí mismos* contraejemplos a los principios de suficiencia. Pero esta observación no apunta a ninguna base *independiente* para rechazar los principios de suficiencia, sino que meramente constituye la reiteración del hecho de que la posición que la preservacionista defiende la obliga a rechazarlos.

## V. Principios de suficiencia que reemplazan el saber con otros estatus epistémicos favorables

Una estrategia que podría seguir la preservacionista sería hacer que su rechazo de los principios de suficiencia fuera parte de una maniobra más fundamental que consistiría en marginalizar el saber dentro de la dinámica normativa en la que esos principios lo hacen participar, y reemplazarlo dentro de esa dinámica por otras nociones epistémicas positivas. Los principios de suficiencia que hemos discutido dicen que *saber* que p es suficiente para hacer permisible el uso de p en el razonamiento, el testimonio y la planeación. La propuesta sería sostener que la fuente de esta permisibilidad no es el saber, sino otros estatus epistémicos favorables. La intención de esta propuesta sería que la preservacionista pudiera rechazar los principios de suficiencia centrados en el saber y reemplazarlos por principios que sí pudiera aceptar de manera coherente. Así, su rechazo de los principios de suficiencia basados en el saber no dejarían un hueco explicativo en

44-47); Brown (2018, caps. 5 y 6).

[15] Véanse los contraejemplos de Lackey a un principio de suficiencia en Lackey (2010, p. 364) y su crítica a un contraejemplo fallido de Neta en Lackey (2010, pp. 375-476).

su posición, pues tendría principios alternativos para explicar cuándo es permisible el uso de p en la economía cognitiva del agente. En lo que sigue quiero examinar un par de esos principios alternativos y sugerir algunas razones que apuntan a que esta estrategia no le daría a la preservacionista los frutos que de ella necesita.

Una primera sugerencia sería que la fuente de la permisibilidad de usar p en la economía cognitiva de un agente es un tipo de *coherencia* que se da entre creencia y acción (*doxa* y *praxis*).[16] Creer que p significa aceptar p como verdadera, incluso si la creencia en p es el resultado de un proceso epistémicamente defectuoso (como ocurre con los agentes que retienen su creencia en p en casos-R). Pues bien, un agente que, creyendo que p, se rehusara a *usar* p en su razonamiento, testimonio y planeación, sería culpable de un tipo de *incoherencia* pues estaría *aceptando p* como verdadera y *rehusándose a actuar* como si p fuera verdadera. Dado que acepta p como verdadera, la consistencia interna exige que actúe como si p fuera verdadera. De este modo, en la medida que el agente retenga su creencia que p, por razones de consistencia interna tendría permitido usar p, y los nuevos principios de suficiencia dirían así:

> C*. Si S cree que p, entonces es permisible para S usar p como premisa en su razonamiento.
>
> T*. Si S cree que p, entonces es permisible para S dar testimonio de que p.
>
> A*. Si S cree que p, entonces es permisible para S usar p en la planeación de la acción.

Estos nuevos principios de suficiencia permitirían a un preservacionista obtener un resultado que le permitiría evitar la conclusión de la sección III, según la cual la posición de Lasonen-Aarnio valida las mismas consecuencias normativas que la posición de su oponente revocacionista atribuye a los revocadores. Pues, de acuerdo con los nuevos principios, un sujeto en un caso-R tendría permitido usar p en su economía cognitiva si retiene su creencia que p, contrariamente a lo que sostiene el revocacionista.

Sin embargo, los nuevos principios de suficiencia *siguen siendo inconsistentes* con el preservacionismo de Lasonen-Aarnio. De acuerdo con ella, en un caso-R, un agente retiene su saber que p si retiene su creencia

[16] Agradezco a un dictaminador de esta revista haber señalado esta idea como una hipótesis a explorar.

que p. Aplicando los nuevos principios de suficiencia a estos casos se sigue por *Modus Ponens* que el agente tiene permitido usar p en su economía cognitiva. Pero esto contradice la evaluación de las disposiciones que manifiesta el agente al retener su creencia y usar p, según la cual el agente no tiene permitido hacer uso de p en su economía cognitiva.

Por otra parte, hay razones que hablan en contra de los principios de suficiencia centrados en la coherencia creencia-acción, independientemente de su inconsistencia con el preservacionismo de Lasonen-Aarnio. Una razón en contra de esos principios es que no son verosímiles *en general*. Tales principios son verosímiles en algunos tipos de casos, por ejemplo, en casos donde el agente *no tiene razones a favor ni en contra* de su creencia en p. Considérense, por ejemplo, casos en los que uno retiene en la memoria la creencia que p, pero ha olvidado cómo aprendió que p y además no tiene razones en el presente para dudar de que p. En tales casos es verosímil sugerir que, por razones de consistencia interna, la mera creencia que el agente ha retenido en la memoria hace permisible que use p en su economía cognitiva. Sin embargo, esta sugerencia pierde plausibilidad cuando el agente tiene *razones en contra* de su creencia, como ocurre precisamente en casos-R. En tales casos, parece claro que la irracionalidad de creer en contra de la evidencia disponible se antepone a la racionalidad de la coherencia creencia-acción y el veredicto es que el agente no debería usar p en su economía cognitiva, aunque haya retenido su creencia en p.

Una sugerencia diferente sería que la fuente de la permisibilidad de usar p en la economía cognitiva de un agente es *la justificación*, un estatus epistémico que es compatible tanto con *saber* que p como con *no saber* que p. Los principios que se podrían formular utilizando esta sugerencia dirían así:

> C**. Si S *cree justificadamente* que sabe que p, entonces es permisible para S usar p como premisa en su razonamiento.
>
> T**. Si S *cree justificadamente* que sabe que p, entonces es permisible para S dar testimonio de que p.
>
> A**. Si S *cree justificadamente* que sabe que p, entonces es permisible para S usar p en la planeación de la acción.

A diferencia de los principios basados en el saber y los basados en la coherencia creencia-acción, estos principios basados en la justificación *sí son consistentes* con la posición de Lasonen-Aarnio. El tipo de evaluación disposicional que ella hace de los agentes en casos-R respalda que no tienen permitido usar p en su economía cognitiva; de esta tesis y los principios de

suficiencia basados en la justificación se sigue por *Modus Tollens* que esos agentes *no* están justificados en creer que saben que p, lo cual es congruente con la posición de Lasonen-Aarnio. En un caso que su posición clasifica como caso paradigmático de saber, el agente no tiene razones para dudar que sabe que p porque su creencia que p manifiesta disposiciones doxásticas racionales.[17] Pero un caso-R es un caso *no paradigmático* de saber en el cual la creencia segura de que p es retenida mediante una disposición *irracional*. Este hecho hace que, en un caso tal, el agente tenga razones para dudar que sabe que p y, por lo tanto, no pueda creer justificadamente que sabe que p, a pesar de que (según el preservacionismo) sí sabe que p.

Así pues, en principio, la preservacionista podría utilizar de manera coherente los principios de suficiencia basados en la justificación para explicar cuándo es permisible para un agente utilizar p en su economía cognitiva, y así llenar el hueco explicativo que dejaría su rechazo de los principios de suficiencia basados en el saber.

Sin embargo, debemos notar que el revocacionista también puede aceptar coherentemente los principios basados en la justificación para explicar la permisibilidad de usar p en la economía cognitiva del agente, en particular, puede usarlos para explicar lo que ocurre en los casos-R. Este teórico sostiene que en tales casos los agentes no tienen permitido usar p en su economía cognitiva; dados los principios de suficiencia basados en la justificación se sigue que ese agente no está justificado en creer que sabe que p, lo cual es congruente con la posición revocacionista. En efecto, el revocacionista puede sostener que la presencia de los revocadores en un caso-R no solo impide que el agente tenga el conocimiento de primer orden ("sé que p"), sino que también impide que tenga justificación para creer que sabe que p, porque los revocadores en cuestión actúan como un *refutador* de su creencia de segundo orden ("creo que sé que p"), es decir, actúan como una razón que el agente tiene para pensar que esa creencia suya de segundo orden es *falsa*.[18]

[17] Véase sección II del presente trabajo.

[18] Por ejemplo, en el caso SUZY que discutimos en la sección II del presente trabajo, el testimonio engañoso que Suzy recibe en el sentido de que la luz de la habitación está trucada, puede ser clasificado como un revocador *socavador* (*undermining defeater*) de su justificación para su *creencia de primer orden* de que el objeto X es rojo, pues actúa como una razón que ataca la conexión entre su evidencia perceptual y su creencia. Simultáneamente, ese mismo testimonio puede actuar también como un revocador *refutador* (*undercutting defeater*) de su justificación para su *creencia de segundo orden* de que sabe que el objeto X es rojo, pues constituye una razón que ataca la verdad de esa creencia de segundo orden, pues es una razón para pensar que la condición de fiabilidad del conocimiento no se cumple. En Pollock y Cruz (1999, pp. 196-197) puede verse una explicación estándar de la diferencia entre revocadores "socavadores" (*undercutting*) y revocadores "refutadores" (*undermining*).

Esto explicaría por qué en los casos-R un agente no puede creer justificadamente que sabe que p.

Pero si el revocacionista puede usar los mismos principios de suficiencia basados en la justificación que usa la preservacionista para explicar la permisibilidad de usar p en la economía cognitiva del agente, esto nos lleva de regreso a la conclusión de la sección III: no hay diferencia normativa sustancial entre ambas posiciones, ambos teóricos aceptan las mismas consecuencias normativas de la presencia de revocadores.

## VI. Conclusiones

Los partidos involucrados en este debate están de acuerdo en que la revocación es (o se supone que es) un fenómeno *normativo*. La preservacionista piensa que el estado de saber que p contiene un *núcleo no normativo* que es invulnerable a la irracionalidad que los agentes pueden desplegar al mantener su creencia que p en casos-R. Pero el revocacionista no tiene que argumentar que la evidencia engañosa que se presenta en esos casos amenaza dicho núcleo no normativo. Lo que sostiene es que incluso la evidencia revocadora engañosa anula las *propiedades normativas* del saber, i.e. las propiedades del saber que racionalizan la creencia que p y el uso de p en la economía cognitiva del agente. Como hemos visto, la posición completa de la preservacionista *valida* la esencia de estas consecuencias normativas de los revocadores engañosos. La maniobra externista que ella hace para proteger de la revocación el saber que p del agente en casos-R, combinada con la maniobra de la evaluación de las disposiciones del agente diseñada para hacer justicia a la intuición persistente de que, en esos casos, hay algo irracional en el agente que sigue creyendo que p, tienen el efecto de hacer que el saber (supuestamente preservado) del agente se vuelva normativamente *inerte*: la primera maniobra loga que el saber sea invulnerable a los revocadores engañosos, pero la segunda lo vuelve normativamente inutilizable para el agente, pues no es permisible para él utilizar en su economía cognitiva la proposición que (supuestamente) sabe.

Los desacuerdos sustanciales de la preservacionista con el revocacionista se refieren fundamentalmente a los aspectos *no normativos* del saber, aquellos que son invulnerables a la irracionalidad que el agente pueda desplegar al adquirir y sostener sus creencias. Para ella, esos aspectos no normativos son suficientes para hacer que el saber se preserve en casos-R, para el revocacionista no lo son. Pero este desacuerdo no debe oscurecer el hecho de que están de acuerdo con respecto a *los efectos normativos de la revocación*: en casos-R, ambos teóricos terminan sancionando como impermisible el uso de p en la economía cognitiva del agente. En tanto teorías

acerca del fenómeno *normativo* de la revocación, estas posiciones no son rivales sino convergentes. Esta es la primera conclusión a la que llegamos en la sección III.

Después argumenté que la paridad en los veredictos normativos que hacen ambas posiciones genera un problema para la preservacionista en cuanto a cómo explicar la fuente de la permisibilidad de usar en la economía cognitiva de un agente las proposiciones que sabe. Puesto que la preservacionista debe aceptar, a la par que el revocacionista, que en casos-R el agente no tiene permitido usar p en su economía cognitiva, los principios de suficiencia basados en el saber la obligan a decir que dicho agente no sabe que p. Pero esto contradice su posición según la cual los agentes en casos-R preservan su saber. Por lo tanto, la preservacionista no puede aceptar coherentemente los principios más naturales para dar cuenta de cuándo es permisible usar p, i.e. los principios de suficiencia basados en el saber.

De modo que la preservacionista tiene que buscar otra forma de codificar los principios que gobiernan cuándo es permisible para un agente usar p en su economía cognitiva. En la sección V, exploré la hipótesis que propone retirar el saber del juego normativo en el que los principios de suficiencia que son problemáticos para la preservacionista lo hacen participar, y sostener que ese rol normativo lo ocupan otras nociones, como la *coherencia* o la *justificación*. Primero argumenté que los principios basados en la coherencia son tan inconsistentes con la postura de Lasonen-Aarnio como los principios basados en el saber, además de que no son en general verosímiles. Luego argumenté que los principios basados en la justificación, aunque sí son consistentes con su posición, también lo son con la posición del revocacionista, por lo que también él podría usarlos coherentemente en su explicación de los casos-R, lo cual nos regresa a la conclusión de que *ambos* teóricos aceptan *las mismas* consecuencias normativas de los revocadores.

La segunda conclusión del artículo es que los resultados anteriores tienen el efecto de crear una carga de la prueba para la preservacionista, consistente en la tarea de especificar, en casos en los que un agente sabe que p, qué principios dan cuenta de la permisibilidad de usar p en la economía cognitiva del agente, cuidando que esos principios sean consistentes con su posición y marquen una diferencia normativa entre su posición y la de su oponente revocacionista.

## Agradecimientos

Versiones previas de partes de este trabajo fueron presentadas en el *Segundo taller de epistemología* organizado en el IIF-SADAF-CONICET en Buenos Aires, Argentina, en noviembre de 2024; y en el *Seminario de epis-*

*temología* del IIF-UNAM en Ciudad de México, en 2025. Agradezco a las audiencias de esos eventos por los comentarios recibidos. Agradezco también a dos dictaminadores anónimos de esta revista por sus comentarios y críticas a una versión previa del trabajo.

## Bibliografía

Baker-Hytch, M., & Benton, M. A. (2015). Defeatism defeated. *Philosophical Perspectives, 29*(1), 40-66. https://doi.org/10.1111/phpe.12056

Beddor, B. (2015). Process reliabilism's troubles with defeat. *Philosophical Quarterly*, *65*(259), 145-159. https://doi.org/10.1093/pq/pqu075

Beddor, B. (2021). Reasons for reliabilism. En J. Brown & M. Simion (Eds.), *Reasons, justification, and defeat* (pp. 146-176). Oxford University Press. https://doi.org/10.1093/oso/9780198847205.003.0007

Brown, J. (2008). Subject-sensitive invariantism and the knowledge norm of practical reasoning. *Nous, 42*(2), 167-189. https://doi.org/10.1111/j.1468-0068.2008.00677.x

Conee, E. (2004). Heeding misleading evidence. En E. Conee & R. Feldman (Eds.), *Evidentialism: Essays in epistemology* (pp. 259-276). Oxford University Press. https://doi.org/10.1093/0199253722.003.0012 (Obra publicada originalmente en Conee, E. (2001), *Philosophical Studies*, *103*(2), 99-120, https://doi.org/10.1023/a:1010393112675).

Goldberg, S. C. (2013) Disagreement, defeat, and assertion. En D. Christensen & J. Lackey (Eds.), *The epistemology of disagreement: New essays* (pp. 167-189). Oxford University Press. https://doi.org/10.1093/acprof:oso/9780199698370.003.0008

Goldman, A. I. (1986). *Epistemology and cognition.* Harvard University Press.

Hawthorne, J., & Srinivasan, A. (2013). Disagreement without transparency: Some bleak thoughts. En D. Christensen & J. Lackey (Eds.), *The epistemology of disagreement: New essays* (pp. 9-30). Oxford University Press. https://doi.org/10.1093/acprof:oso/9780199698370.003.0002

Lackey, J. (2008). *Learning from words: Testimony as a source of knowledge*. Oxford University Press. https://doi.org/10.1093/acprof:oso/9780199219162.001.0001

Lackey, J. (2010). Acting on knowledge. *Philosophical Perspectives*, *24*(1), 361-382. https://doi.org/10.1111/j.1520-8583.2010.00196.x

Lasonen-Aarnio, M. (2010) Unreasonable knowledge. *Philosophical Perspectives 24*(1), 1- 21. https://doi.org/10.1111/j.1520-8583.2010.00183.x

Lasonen-Aarnio, M. (2021). Dispositional evaluations and defeat. En J.

Brown & M. Simion (Eds.), *Reasons, justification, and defeat* (93-115). Oxford University Press. https://doi.org/10.1093/oso/9780198847205.003.0005

Lasonen-Aarnio, M. (2024). Perspectives and good dispositions. *Philosophy and Phenomenological Research*, *109*(3), 774-798. https://doi.org/10.1111/phpr.13078

Plantinga, A. (1993). *Warrant and proper function*. Oxford University Press. https://doi.org/10.1093/0195078640.001.0001

Pollock, J., & Cruz, J. (1999). *Contemporary theories of knowledge* (2da ed.). Rowman & Littlefield.

Sosa, E. (1999). How must knowledge be modally related to what is known? *Philosophical Topics, 26*(1/2), 373-384. https://doi.org/10.5840/philtopics1999261/229

Williamson, T. (2000). *Knowledge and its limits*. Oxford University Press. https://doi.org/10.1093/019925656X.001.0001

Williamson, T. (2011). Improbable knowing. En T. Dougherty (Ed.), *Evidentialism and its discontents* (pp. 147-164). Oxford University Press. https://doi.org/10.1093/acprof:oso/9780199563500.003.0010

*Recibido el 20 de agosto de 2025; revisado el 18 de abril de 2026; aceptado el 26 de mayo de 2026.*